



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de febrero del 2008
No. 39

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 12/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

AVISOS JUDICIALES: 178-A1, 563, 75-B1, 393, 392, 136-A1, 61-B1, 401, 176-A1, 219-A1, 190-A1, 513, 512, 79-B1, 77-B1, 509, 515, 518, 517, 491, 191-A1, 603 y 611.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 592, 595, 600, 601, 539, 82-B1, 534, 535, 502 y 187-A1.

SUMARIO:

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 APARTADO B, Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I, IX, INCISO C), 9, INCISO A), FRACCIONES I, VIII Y XIII, 35 B Y 35 C, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, INCISO B), FRACCIÓN III, 7, FRACCIÓN XIII, 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 del Ejecutivo Estatal, plantea como uno de sus objetivos más importantes, el garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, utilizando para ello estrategias y líneas de acción para la modernización del Ministerio Público que conlleven a asegurar una procuración de justicia profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos; así como el perfeccionamiento de un sistema de atención especializada a las víctimas del delito que otorgue en un marco de protección integral, una atención oportuna y cálida que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desde hace más de una década ha venido trabajando en programas de atención a las víctimas del delito mediante un exitoso modelo de atención, proporcionando a éstas la protección por parte del Estado a través de servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, enfocados a la recuperación de quienes han sido afectados directa o indirectamente por la comisión de una conducta considerada como delito, por lo que actualmente se han venido ampliando y mejorando los servicios, acercándolos a las distintas comunidades que lo requieren;

Que por decreto número 182, aprobado por la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", que entró en vigor el día diecinueve de junio del año dos mil seis, se creó el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que tiene entre sus facultades la de dirigir y evaluar las actividades de las Unidades de Atención a las Víctimas del Delito que operan en los diversos municipios de la entidad;

Que en estos últimos años, el Estado de México, como polo de desarrollo económico ha tenido un importante crecimiento poblacional que ha derivado en una sociedad más compleja en sus relaciones, incrementando el número de conflictos entre sus miembros, lo cual se ve reflejado en un aumento en la comisión de delitos que dañan en su integridad a las personas que los sufren y que por lo tanto requieren de una mayor cobertura en los servicios de procuración de justicia que brinda esta Procuraduría, motivo que constituye un factor para la creación de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito de Huixquilucan, acción que permitirá garantizar que este sector desprotegido de la población reciba de manera gratuita y oportuna los servicios especializados que en la misma se brindan, como lo son la atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social, así como atención médica urgente proporcionada a través de las instituciones de salud;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 12/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la cual tendrá su domicilio donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público, ubicado en Calle Apopocatzin s/n, Barrio de San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Código Postal 52799.

SEGUNDO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Huixquilucan, brindará los servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, así como atención médica urgente proporcionada a través de las instituciones de salud a las personas víctimas de delito y a sus familiares, principalmente cuando éstas sean menores de edad, mujeres, personas de la tercera edad o que pertenezcan a grupos desfavorecidos socialmente, ya sea económica o culturalmente. La atención se proporcionará a las víctimas cuando así lo soliciten, aún en los casos en que no se hubiesen iniciado Averiguación Previa; esta atención podrá hacerse extensiva a los agresores en los casos en que estos estén dispuestos a someterse al tratamiento que el personal especializado de las Unidades de Atención a las Víctimas del Delito establezcan, atendiendo a los habitantes del Municipio de Huixquilucan y lugares circunvecinos.

TERCERO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México funcionará de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y quedará adscrita al Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia.

CUARTO.- Se faculta a la Directora General del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, para que emita las disposiciones administrativas sobre el correcto funcionamiento de la citada Unidad.

QUINTO.- Para los Libros de Registro de Víctimas Directas, Indirectas, Agresores, Otros Tipos de Delito y Usuarios de Otros Casos, en el rubro de número de expediente se utilizará la siguiente nomenclatura para identificar tanto al tipo de víctima como a la propia Unidad de Atención a Víctimas del Delito:

Unidad de Atención a Víctimas del Delito de Huixquilucan	Nomenclatura HUIX
--	-----------------------------

En términos de lo que establece la circular número 004/2007, emitida por el titular de la Procuraduría General de Justicia, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el día diecisiete de septiembre de dos mil siete.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora General de Administración, a efecto de proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

TERCERO.- Se instruye al Subprocurador Regional de Tlalnepantla, Estado de México, para que implemente las acciones a propósito de que el personal ministerial a su cargo, canalice a las víctimas del delito a la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008 y con el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir la presente Resolución, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de 2008, y

Considerando

Que el artículo 13.21 del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los artículos 30 al 35 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código mencionado anteriormente, establece la regulación para la expedición de cédula a los proveedores de bienes y constancia a los prestadores de servicios de la Administración Pública Estatal.

Que el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2008, señala que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2008, previa solicitud de las dependencias por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que perciben el Estado y los municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras en ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y los que obtengan los organismos auxiliares del Estado.

Que una vez identificado el servicio como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras servicio por la satisfacción del mismo se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

Primero.- Por la inscripción en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios de la Administración Pública Estatal, se pagará por concepto de aprovechamientos una cuota de recuperación, conforme a lo siguiente:

1.- Por la cédula de proveedor:

a)	Alta	\$300.00
b)	Renovación	\$300.00
c)	Reposición	\$250.00
d)	Duplicado	\$250.00

2.- Por la constancia de prestación de servicio:

a)	Alta	\$200.00
b)	Renovación	\$200.00
c)	Reposición	\$150.00
d)	Duplicado	\$150.00

Segundo.- Para los efectos del pago, la autoridad prestadora del servicio se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Tercero.- Los ingresos provenientes del aprovechamiento antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas receptoras, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría mencionada, en Instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 45º. DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 615/2002.
SECRETARIA "A".

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE ALFREDO GARNICA RUIZ, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN ACUERDO QUE A SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora y como lo pide, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, se señalan las nueve treinta horas del cinco de febrero de dos mil ocho, para la celebración del remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: casa número 195, de la calle de Ruiseñores, lote 6, manzana 70, Colonia Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, en Coacalco, Estado de México, para lo cual deberán de realizarse las publicaciones respectivas en los tableros de avisos de este Juzgado, levantándose la constancia respectiva, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, las cuales deberán hacerse por dos veces mediando entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, gírese el oficio correspondiente al C. Tesorero del Distrito Federal, a fin de que se realicen las publicaciones ordenadas en el presente auto, sirviendo como precio de remate la cantidad de: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco Estado de México, a fin de que sean fijados los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico local de mayor circulación, se faculta a dicha autoridad, para acordar promociones, girar oficios, expedir copias, dictar medidas de apremio para el cumplimiento del presente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, Licenciado Francisco Javier Jiménez Rodríguez, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de la parte actora y como lo solicita y en términos del auto de cinco de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del siete de marzo del año en curso, debiéndose preparar en los términos del auto citado.-Notifíquese.-lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, Licenciado Francisco Javier Jiménez Rodríguez, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Diario de México", México, D.F., a 22 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

178-A1.-14 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MET MEX, PEÑALES, S.A. DE C.V., en contra de GN CORPORATION, INDUSTRIALIZADORA, GN, S.A. DE C.V., y otros, expediente número 958/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Paseo de los Ahuehuetes Norte número 889, Sección Cumbres, Colonia Lomas de Tecamachaico, en Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$6'424,288.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera Garcia.-Rúbrica.

563.-20, 26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 702/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NUÑEZ MANRIQUE JORGE en contra de JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil ocho, se señalan las nueve horas del día doce (12) de marzo del dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 7, manzana 34, zona uno, ejido de San Mateo Tecoloapan II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 921,537.00 (NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio que se señaló en la última almoneda, con la deducción de un 10% diez por ciento que resulta ser la cantidad de \$ 829,383.30 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble, los edictos por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos, quedando los mismos y el exhorto a disposición del interesado, para que realice las gestiones necesarias y lo devuelva a este juzgado con lo que en él se hubiere practicado, previa toma de razón que obra en autos, para constancia legal, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los veintinueve 29 días del mes de enero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

75-B1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y ESTELA MANCILLA DE VARELA.

En el expediente 720/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), promovido por AGUSTIN LIRA MADRIGAL, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ESTELA MANCILLA DE VARELA, demanda la usucapción y las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el actor ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble que se localiza en Avenida México, lote uno (1), manzana treinta y uno (31), del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México, a favor del promovente, respecto del inmueble en cuestión; C).- Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble a usucapir; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado lego lo por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

393.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA Y FAUSTO LUIS CANALES HERNANDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CARLOS GERARDO MUÑOZ COLUNGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción en el expediente número 874/2007, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el promovente se ha convertido en propietario por prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en: calle Begonias, lote número seis, de la manzana 9, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m linda con lote cinco; al sur: 15.00 m y linda con lote seis; al oriente: 8.00 m y linda con lote diecinueve; y al suroeste: 8.00 m y linda con calle Begonias, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados; b).- La inscripción en de sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec a favor del promovente; c).- La cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado respecto del inmueble a usucapir. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

392.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 175/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ Y VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ, en contra de PATRICIA LORENA LIMON MELON, SERGIO HERNANDEZ SOTOMAYOR, FAUSTO LOPEZ INFANTE, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, RITA RAQUEL SALGADO, ISABEL ROJAS DE ICAZA, JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, los actores reclaman las siguientes prestaciones: a).- La inexistencia del acto jurídico por falta de consentimiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, Limitado e Irrevocable que consta en escritura pública 31792, b).- La inexistencia jurídica por falta de consentimiento de la compraventa que consta en escritura 38756, c).- La inexistencia jurídica de la inscripción de la escritura antes mencionada, d).- La inexistencia jurídica del primer aviso preventivo de compraventa solicitado por el Notario Número 30, e).- La anotación de inscripción de la demanda, f).- El pago de los daños y perjuicios, g).- El pago de los gastos y costas, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1).- La promovente MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ, se encuentra casada bajo el régimen de sociedad conyugal con VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ, misma que es propietaria del inmueble ubicado en el número 73, manzana 14, zona 3, del ejido de San Lucas Tepellacalco, Tlalnepantla, México, 2).- El día 1º de febrero de dos mil seis, se percató de que el predio estaba a nombre de FAUSTO LOPEZ INFANTE, asimismo de que había inscrito una escritura ilícita como compradora la señora PATRICIA LORENA LIMON MELON, 3.- La solicitud de la inexistencia jurídica por falta de consentimiento de la escritura número 30792, 4.- En la escritura pública número 31792, celebrado fraudulentamente con una suplantación de MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ, 5.- En fecha 3 de noviembre de 2005, comparecieron ante la Notaría Número 27 del Estado de México ISABEL ROJAS DE ICAZA a celebrar el ilícito contrato de compraventa, 6.- En dicha compraventa ilícita el apoderado presenta un acta de matrimonio igual de falsa para acreditar la separación de bienes de la vendedora, 7.- Se desprende que la compraventa celebrada contiene inexistencia jurídica por falta de consentimiento, 8.- El 7 de febrero de 2006 la promovente se enteró que existe el primer aviso preventivo enviado al Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, 9.- El 8 de febrero se hizo del conocimiento al Notario Número 30 que no debería continuar con la escritura de compraventa descrita anteriormente, 10.- De lo anterior descrito se desprende la inexistencia jurídica por falta de consentimiento, por lo que ignorándose el domicilio de la persona demandada SERGIO HERNANDEZ SOTOMAYOR se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expiden a los veintidós de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martin Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

136-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)".

JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 544/2007, juicio ordinario civil usucapción, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción

positiva y en consecuencia se ha convertido en legítimo propietario del lote 135-A, ubicado en la Loma Santa María, fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México. B).- La orden judicial de su Señoría para el efecto de que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, se sirva realizar los asientos necesarios a efecto de que se inscriba la sentencia ejecutoria, mediante el cual públicamente se reconozca como legítimo propietario del inmueble objeto de esta controversia y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

136-A1 -6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapción) en contra de LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION a través de su representante legal y MIGUEL ANGEL ALANIS GARCÍA, radicado bajo el número de expediente 503/07 de quien demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial por parte de su Señoría de que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia el suscrito actor JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, me he convertido en legítimo propietario del lote 135, ubicado en Loma Santa María, fraccionamiento Granjas las Cabañas del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 830, volumen 132, libro primero, sección primera, de fecha 29 (veintinueve) de marzo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, actualmente inscrito a favor de la demandada persona moral LAS CABAÑAS, S.A. en liquidación (aclarando a su Señoría que antes únicamente era conocida como LAS CABAÑAS, S.A.). B).- La orden judicial de su Señoría para el efecto de que el Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial de Cuautitlán Estado de México, se sirva realizar los asientos necesarios a efecto de que se inscriba la sentencia ejecutoria, mediante la cual públicamente se me reconozca como legítimo propietario del inmueble objeto de esta controversia. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en el municipio de Tepetzotlán, México y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del

ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario. Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

136-A1 -6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

MA. DEL CARMEN MARTINEZ MELCHOR, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION Y JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, bajo el expediente número 458/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapción, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietaria de un lote de terreno con una superficie de 718.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 161-C, Loma Santa Bertha, segunda sección, fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente lote 161-C, ubicado en calle Los Duendes, Loma Santa Bertha, segunda sección fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida número 13756, volumen 14, libro primero, sección primera de fecha 25 veinticinco de septiembre de 1973 mil novecientos setenta y tres, actualmente inscrito a favor de la demandada "Las Cabañas S.A. en Liquidación". B).- La orden judicial de su Señoría para el efecto de que el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se sirva realizar los asientos necesarios a efecto de que se inscriba la sentencia ejecutoria mediante la cual públicamente se me reconozca como legítima propietaria del inmueble descrito en la prestación que antecede, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

136-A1 -6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 508/2007-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADA: SANDRA MENDOZA GUERRERO.

C. SANDRA MENDOZA GUERRERO.

En el expediente al rubro listado el señor RODRIGO DIAZ DOMINGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada en virtud de que se actualiza el supuesto que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil abrogado, con relación al sexto transitorio del Código Civil vigente ambos de nuestra entidad, B).- La Terminación y liquidación de la sociedad conyugal en virtud de que fue bajo este régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer.

una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del diez de enero del dos mil ocho, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, on otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado de la demanda y sus anexos. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

136-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/07.

DEMANDADO: MA. CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA Y/O CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA Y OTRO.

En el expediente 99/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LUISA DURAND TERRY en contra de MA. CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, se ordeno emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha procedido en mi favor, la usucapión del inmueble consistente en la casa marcada con el número oficial 56 "B" de Avenida Convento de Tepozotlán y terreno que le corresponde identificado como fracción "A" o Poniente del lote 17, de la manzana 2 del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 186.66 m2 y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 10.38 metros con calle Convento de Tepozotlán, al sur: en 10.36 metros con lote número 18, al oriente: en 18.00 metros con lote 17 B u oriente, al poniente: en 18.00 metros con calle Churubusco, B).- La cancelación de la inscripción registral en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la sección de Tlalnepantla, respecto del inmueble antes referido a favor de la demandada CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA, bajo la partida 41, volumen 77, libro primero, sección I y su correspondiente rectificación de superficie que obra bajo la partida 309, volumen 71, libro primero, sección I, fundándola en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 20 de octubre de 1970 la hoy demandada MA. CONCEPCION J. DE MEDINA y mi esposo ELISEO CAMARILLO MEDINA, celebraron contrato privado de compraventa, respecto de la casa antes mencionada, 2.- La posesión del inmueble fue entregada a la firma del citado contrato a la suscrita y mi difunto esposo, misma que he ostentado desde entonces hasta esta fecha, 3.- Con fecha 24 de abril de 1987, ELISEO CAMARILLO MEDINA falleció intestado, lo que dio lugar al trámite sucesorio respectivo hasta su conclusión, otorgándose la escritura número 39,768, pasada ante la fe del LIC. GERMAN BAZ M. Titular de la Notaria 7 de Tlalnepantla, Estado de México, en la que se protocolizó la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto esposo ELISEO CAMARILLO MEDINA, y que hizo constar la adjudicación a favor de la suscrita por gananciales del 50% del inmueble que vengo refiriendo y el otro 50% en partes iguales a favor de sus hijos VERONICA, ENRIQUE, ISRAEL, EMMANUEL Y ELISEO, todos de apellidos CAMARILLO DURAND, resultando todos los mencionados copropietarios del citado inmueble, 4.- Por su parte, los copropietarios antes mencionados, junto con la suscrita, con fecha 15 de marzo de 1998, celebraron convenio mediante el cual cedieron a favor de MARIA LUISA DURAND TERRY, los derechos de copropiedad, y en consecuencia la posesión, respecto del inmueble motivo de este juicio, 5.- El inmueble que pretendo usucapir MARIA LUISA DURAND TERRY, al igual que el referido anteriormente, han sido ocupados por ella de manera continua, pública, pacífica, a título de dueño y de buena fe, desde el día 20 de octubre de 1970, fecha en

la que su esposo adquirió dichos inmuebles, 6.- Es necesario destacar que en el contrato referido en el hecho primero de esta demanda, existieron errores en la descripción mediante dicho contrato y del que pretendo usucapir a mi favor, ya que la correcta identificación es la casa número 56 "B" de Avenida Convento de Tepozotlán y terreno que le corresponde identificado como lote 17 A, (y No. 17 B) de la manzana 2 del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 186.66 m2 y las medidas y colindancias antes referidas, 7.- El referido lote 17 fue dividido en dos, para los efectos legales a que haya lugar, de fecha 6 de marzo de 1991, bajo la partida 967, volumen 1030, libro 1, sección 1 en la que consta que la fracción B u oriente de las en que se dividió el lote 17 manzana 2 y construcción en el edificadas con el número 56 "A" de las calles de Convento Tepozotlán fue adquirida por la señora ANGELINA DOMINGUEZ MORALES, luego entonces, el inmueble marcado con el número oficial 56 "A" corresponde al lote 17 "B" y el inmueble marcado con el número oficial 56 "B" corresponde al lote 17 "A", ambos de la manzana 2, de la calle de Convento de Tepozotlán, 8.- Por la confusión ya mencionada en diversos documentos relativos al inmueble que pretendo usucapir y para purgar vicios en la compraventa, se promueve en esta vía y forma a fin de que se declare que procede a favor de MARIA LUISA DURAND TERRY, la usucapión del inmueble antes descrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

136-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MELQUIADES OSORIO SARMIENTO.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente 749/07, en este Juzgado le demanda a MARIA DEL PILAR ASUNCION DE MARIA, MARIANA, JOSE ISAIAS, ALFONSO LORENZO todos de apellidos RUIZ FIERRO Y MELQUIADES OSORIO SARMIENTO, las siguientes prestaciones: 1).- La usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana número 106, de la Colonia General Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 215.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6, al sur: 21.50 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con calle 6 C, Tlalnepantla, al poniente: 10.00 m con lote 24. Fundándose en los siguientes hechos; en fecha 20 de mayo de 1997, celebré contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble mencionado con el señor MELQUIADES OSORIO SARMIENTO. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndolo para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

61-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 286/07, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad del juicio intestamentario, respecto del inmueble ubicado en las calles de Adolfo López Mateos antes sin número, ahora 218, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, y en ejercicio de la acción que le compete, demanda las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad por falsedad del documento base de la acción, consistente en supuesta cesión de derechos de herencia a favor de CIRILO FRIAS GONZALEZ por los motivos, fundamentos y razones contenidas en la misma. 2.- La declaración judicial de que la totalidad del predio que herede de mi padre sea debidamente desalojado. 3.- La reivindicación de la posesión de la parte de mi predio que está ocupando su hijo del hoy actor el reconvenido señor CIRILO FRIAS GONZALEZ, dado que soy el legítimo propietario y es el actor quien se ostenta como propietario y posesionario. 4.- El pago de gastos y las costas que el presente juicio origine. Y en virtud de que ya se encuentran glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a JUAN GONZALEZ OJENAS, a través de edictos y conforme a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Toluca, México, veintiocho de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.
401.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FLORY DE LA FUENTE BARRERA.

Se hace de su conocimiento que JAIME DELGADO REZA GARDUÑO, en el expediente 531/2007, iniciado el quince de junio del dos mil siete, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a la demanda; y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a trece de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

61-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 0688/2000.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por CONAUTO S.A. DE C.V., en contra de SANDRA GUADALUPE CASTRO DE BALTAZAR Y OTRA, expediente número 0688/2000, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ha dictado un (os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n): México, Distrito Federal, a dos de enero del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en términos del mismo se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes para los efectos legales a que haya lugar y como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil ocho, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Cuarta Privada de Moras, casa número 571, lote 1B, manzana 4-G, fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.(...)-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota-Rúbrica. 176-A1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 156/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EUSEBIO MARQUEZ BECERRIL Y GLORIA PEREZ MENDIETA DE MARQUEZ, se señalan las doce horas del día siete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en casa "D", perteneciente al conjunto en condominio número sesenta y cuatro, edificado en el lote sesenta y cuatro, de la manzana siete, marcado con el número oficial siete de la calle Cerrada Rinconada de Ceibas (antes calle Cerrada sin nombre), del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Rinconada San Felipe II", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55715, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 06 de febrero del 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. 176-A1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 927/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ETIQUETAS ADHERIFLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V., Y OTROS, el C. juez vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento 403, número oficial 04, lote 3, manzana 5 (también conocido como calle Hacienda de la Llave No. 531, departamento 403), del edificio número 1, nivel tercero, del fraccionamiento Hacienda del Parque ubicado en el Km. 30 de la Autopista México, Querétaro, municipio de Cuautitlán, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., que equivale al 50% del valor fijado por perito valuador, por estar respetándose el derecho de copropiedad que tiene MARIBEL LARIOS FORTE respecto de dicho predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 02 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

176-A1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN- CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 575/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de sus apoderados generales, en contra de EDUARDO LONA FRAUSTO, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, se señalan las doce horas del día cinco de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en casa en condominio de interés social identificada como casa número doscientos dos, del conjunto en condominio veintisiete, lote veintisiete, manzana cinco, con número oficial once, de la calle Cerrada Arboleda de Sauces del conjunto Arboledas de San Miguel en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Siendo postura legal en la que fue valuado el inmueble la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

176-A1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JOANA MICHELLE LOPEZ PLACENCIA.

AARON ALFONSO RAMIREZ TORRES, en el expediente marcado con el número 370/2007, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de JOANA MICHELLE

LOPEZ PLACENCIA, demandando: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró dicho matrimonio. 3.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Haciéndose saber que deberá de presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del municipio de Ixtapaluca y en el Boletín Judicial, y fíjese además por conducto del notificador en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

61-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. juez 55º de lo Civil señaló las diez horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ VALDEZ GUSTAVO Y OTROS, expediente número 63/06, respecto del bien inmueble ubicado en la casa habitación ubicada en calle Industria número 113 manzana C, lote 8, colonia Unidad Habitacional Pipsa, C.P. 54160, municipio de Tlalneantla, Estado de México, con superficie de 126.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 21 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

176-A1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAURA MONTES BRACCHINI, promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 183/2008, un procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en Avenida Gran Canal sin número, Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.27.50 m con René Hernández Huerta, al sur: 111.43 m con David Curiel, al oriente: 76.10 m con Avenida Gran Canal y Zanja de por medio y al poniente: 71.80 m con Jesús Zabiría Alanís. Con una superficie de: 9,393.24 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

219-A1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 523/07.

DEMANDADA: GRACIELA GONZALEZ GODINEZ Y LA ROMANA, S.A.

En el expediente 523/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ALBERTO JOAQUIN TREJO RAMIREZ en contra de GRACIELA GONZALEZ GODINEZ Y LA ROMANA, S.A. en fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete, se ordenó emplazar a los codemandados por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la inscripción de propiedad que en el registro aparece a favor de LA ROMANA, S.A., en el Registro Público de la Propiedad que es a su digno cargo, bajo los siguientes antecedentes, partida 282, volumen 100, libro 1, sección 1ª, lote 10, manzana 29 poniente; B).- La inscripción de propiedad a favor del suscrito de la usucapión respecto de dicho inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

190-A1.-15, 26 febrero y 6 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA ANGELES Y JUAN ANGELES.

ALBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 534/2007, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A) demando la propiedad del lote de terreno que poseo identificado como Tierra Doce Grande, ubicado en Insurgentes número 17, Barrio Texcacoac, en Tepetzotlán, Estado de México, en virtud que ha operado en mi favor la prescripción positiva usucapión, por haberlo poseído para el tiempo y condiciones que la ley señala; B) Gastos y costas que el presente origine. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

190-A1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 159/07 del índice del Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUE LEONEL DEL MORAL GARCIA CONDE representante legal de la señora MARIA LUISA GABAYET JACQUETON DE DEL MORAL contra de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. a través de su representante legal, y por auto de fecha uno de febrero de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY S.A., siendo las siguientes: 1).- La declaración en sentencia firme, que ha sido procedente la vía ordinaria civil y operado a favor de mi representada la usucapión o prescripción adquisitiva, de los lotes 12 y 13 de la manzana XIII del Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.33 m con lote 11, al sur: 22.97 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con Hacienda de Peñuelas, al poniente: 10.02 m con lote 19, con una superficie de 226.48 metros cuadrados. 2.- La cancelación y tildación de la partida registral número 23, volumen 51, libro primero, sección primera de fecha veintitres de julio de 1965, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México. 3.- La inscripción de la resolución definitiva que se dicte en el presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente en la entidad. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, así como en la puerta de este tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial. Dado en el Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica. 513.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRO ALCANTARA MORALES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil siete, dictado en el expediente 111/07, que se tramita en este juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por JUANA DIAZ ESPEJEL, en contra de ALEJANDRO ALCANTARA MORALES, de quien demanda las siguientes prestaciones 1).- La nulidad de matrimonio que celebre con el C. ALEJANDRO ALCANTARA MORALES el diecinueve de julio de 1986, por haberse celebrado bajo el impedimento establecido en la Fracción XI del artículo 4.7 del Código Civil Vigente. 2.- El pago de gastos y costas judiciales que origine la tramitación del juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor ALEJANDRO ALCANTARA MORALES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por

tres veces de siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.- Rúbrica.

512.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A.

Por conducto se le hace saber que en el expediente número: 662/2006, existe litisconsorte con PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A., derivado del Juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), promovido por VICENTE RODRIGUEZ DOTOR CONTRA CONCEPCION GALVAN NOGUEDA.

La parte actora VICENTE RODRIGUEZ DOTOR, demanda la declaración judicial de que es el único y legítimo propietario del bien inmueble ubicado en lote 7 izquierdo, manzana 30, número oficial 1, calle Avenidas Plazas de Aragón del Fraccionamiento Plazas de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la unidad está constituida por un área de identificación en planta alta y en planta baja, mismas que se llaman fracción "A" y fracción "B" respectivamente, la superficie total del terreno es de 92.00 metros cuadrados, teniendo como superficie total de edificación un total de 108.70 metros cuadrados, dividido en dos accesos y constante de dos niveles fraccionados físicamente en dos viviendas, que a continuación se describen: FRACCION "A", esta se desarrolla en dos niveles: Planta Baja estacionamiento para un automóvil y escalera con una superficie de 16.50 m²., planta alta con un departamento que cuenta con una sala-comedor, dos recámaras, una cocina y un baño con una superficie de construcción de 50.00 m²., la fracción "B" (de la cual tiene la posesión), se desarrolla en un solo nivel que es planta baja, estacionamiento para un automóvil con una superficie de 20.801 m²., además se ubican 4 espacios que se utilizarán como sala-comedor, 2 recámaras, baño y cocina sin embargo actualmente lo utilizo como bodega, también cuenta por el lado norte con un acceso o sea por el lado derecho del lote 7, como se observa en el dictamen topográfico expedido por el perito Ingeniero Arquitecto responsable de obra el Ciudadano Oscar Zarrabal Limón, y como consecuencia la desocupación y entrega física y jurídica del inmueble antes identificado. El pago de gastos y costas que genere el Juicio, hasta la total conclusión del mismo.

En fecha 20 de febrero de 1992, la parte actora realizó la compra del inmueble motivo del presente juicio, por lo que posteriormente en el año mil novecientos noventa y nueve y una vez reunidos los requisitos exigidos por la ley ejerció la acción de usucapión sobre los lotes de terreno, que a continuación se describen: lote 7 en su parte izquierda, manzana 30, Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 metros con fracción derecha del lote 7; al sur: 15.00 metros con lote 8, al oriente: 6.04 metros con Avenidas Plazas de Aragón, al poniente: 6.00 con lote 45, con una superficie total de: 92.00 metros cuadrados y el mismo lote en su parte derecha, manzana 30 de la Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 metros con lote 6, al sur: 15.00 con fracción

izquierda del lote 7, al oriente: 6.00 metros con Avenidas Plazas de Aragón, al poniente: 6.00 metros con lote 45, con una superficie total de 92.00 metros cuadrados.

En fecha 5 de octubre de 1999, el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, dictó la resolución correspondiente en el expediente número: 209/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por VICENTE RODRIGUEZ DOTOR contra VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, DESARROLLO INMOBILIARIO ARAGON, S.A. PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, sentencia en la cual se declara que la usucapión se ha consumado a favor de VICENTE RODRIGUEZ DOTOR, por lo tanto se ha convertido en propietario de los lotes de terreno mencionados, misma que se ordenó inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La parte demandada CONCEPCION GALVAN NOGUEDA, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra replica que: niega el derecho que tenga el actor para demandar las prestaciones antes citadas y que dice ser el dueño del inmueble. De igual manera manifiesta que es falso y no es cierto que haya realizado compra-venta del inmueble materia de este Juicio, en la fecha que indica el actor; ya que lo cierto es que fue en el año de 1997, en que ella recuerda que la señora VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, se fue del inmueble que actualmente ocupa el actor y que es el lote 7, número oficial 2 derecho de Avenidas Plazas de Aragón, Fraccionamiento Plazas de Aragón, fue hasta el año de 1999 en que el actor se fue a vivir en forma definitiva al inmueble antes citado, así como falso que haya ejercitado acción de usucapión con lo que respecta al inmueble que se describe; de igual manera manifiesta la parte demandada que el hoy actor tramitó un juicio de usucapión ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, bajo el expediente número: 209/99, Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión contra VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, DESARROLLO INMOBILIARIA ARAGON, S.A., INMOBILIARIA ARIES, S.A. Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, y que nunca fue llamado a juicio PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A., sino que fue llamado a juicio INMOBILIARIA ARIES, S.A., persona moral diferente, ni tampoco fue llamado a juicio DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

La parte demandada interpone demanda reconvenzional en la vía ordinaria civil (acción de nulidad de juicio), en contra de VICENTE RODRIGUEZ DOTOR, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de VICENTE RODRIGUEZ DOTOR, demanda la nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento y la nulidad de la sentencia definitiva dictada en el Juicio Ordinario civil, sobre usucapión por actos simulados y fraudulentos, promovido por Vicente Rodríguez Dotor contra Valentina Hernández Hernández, Desarrollo Inmobiliario Aragón, S.A., Inmobiliaria Aries, S.A., Promotora Inmobiliaria Aries, S.A., y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el expediente 209/99, la nulidad del documento base de la acción contrato de compra-venta como causa generadora de su posesión documento que exhibió en el expediente 209/99, el pago de la reparación de los daños y perjuicios que por el trámite de las diligencias que dieron origen a la inconstitucional sentencia y al juicio reivindicatorio, así como la desocupación y entrega inmediata de una parte de la parte baja propiedad de la actora reconvenzionalista y que se encuentra en obra negra, el pago de gastos y costas que se generen con motivo del juicio; del Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandando la declaratoria de nulidad del Juicio y de la sentencia definitiva que se dictó en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión por actos simulados y fraudulentos, en el expediente 209/99, del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad, la tildación de la inscripción que deberá realizar el Registrador Público en el folio 246 Ant. de Prop. Asiento 228, volumen 203, libro primero, sección primera en la partida 203 Bis, volumen 241, libro primero, sección primera y que se inscribiera a favor de VICENTE RODRIGUEZ DOTOR.

Manifiesta la actora reconventionista que ya tiene veinte años ocupándolo en forma pacífica, ininterrumpidamente y de buena fe, la propiedad ubicada en lote 7, número oficial 1 izquierdo, manzana 30, de Avenida Plazas de Aragón, fraccionamiento Plazas de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, México, y que en ese tiempo jamás ha sido perturbada en cuanto a su posesión del inmueble.

Al dar contestación el demandado reconventionista manifiesta que: niega rotundamente que el actor reconventionista tenga derecho para reclamar la nulidad del juicio concluido, la nulidad del documento base de su causa generadora del Juicio de usucapión, el pago de reparación de los daños y perjuicios por el trámite de las diligencias, así como el pago de gastos y costas que el juicio.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

79-B1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C.C. MARCELA LOPEZ RAMIREZ, SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

EVA RAMIREZ ARRIAGA, en el expediente número: 507/2005, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, les demanda la usucapión respecto del lote 15 quince, manzana 109 ciento nueve, número oficial 61, de la Calle 3 Tres, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de: 207.50 m2., doscientos siete punto cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 veinte metros con setenta y cinco centímetros con lote 14, al sur: 20.75 veinte metros con setenta y cinco centímetros con Sexta Avenida; al oriente: 10.00 diez metros con lote 30 treinta, al poniente: 10.00 diez metros con calle 3 tres. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que

de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

79-B1.-15, 26 febrero, y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROMANA CASTRO DE LUNA.

La parte actora HUMBERTO BAEZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número: 846/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 01 uno, de la manzana 472 cuatrocientos setenta y dos, que corresponde a la calle Gustavo Baz número 293 doscientos noventa y tres, de la Colonia Aurora Oriente; Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con calle Madrugada, al sur: en 17.00 m con lote 02 dos, al oriente: en 9.00 m con lote 27 veintisiete y al poniente: en 9.00 m con calle Cascabel.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 07 siete de febrero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

79-B1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 617/2006.

C. ALMA RODRIGUEZ GARCIA.

En el expediente 617/2006, FRANCISCO SANCHEZ ARROYO, promovido por su propio derecho en la vía ordinaria civil la nulidad de contrato de compra venta, celebre entre FRANCISCO SANCHEZ ARROYO, como parte vendedora y como parte compradora ALMA RODRIGUEZ GARCIA, y demás prestaciones. Ignorándose el domicilio y paradero de ALMA

RÓDRIGUEZ GARCÍA, a quien se le emplaza por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. La Secretaría deberá fijar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expidiendo a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
79-B1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 540/07.

ACTOR: MARIA ISABEL REYES LUGO.

DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y ESTELA LUGO MAYORGA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y ESTELA LUGO MAYORGA.

La C. MARIA ISABEL REYES LUGO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y ESTELA LUGO MAYORGA, la usucapción del inmueble ubicado en lote diecinueve, manzana cincuenta y dos, del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que en fecha siete de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa con la señora ESTELA LUGO MAYORGA, respecto del inmueble ya citado y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote 20, al suroeste: 17.50 metros con lote 18, al sureste: 7.00 metros con lote 22, y al noroeste: 7.00 metros con calle Venezuela, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Asimismo expresa bajo protesta de decir verdad, que la propiedad citada en líneas precedentes, la adquirió mediante contrato de compraventa y la ha venido poseyendo en calidad de dueño y propietario, ya que el inmueble le fue entregado en forma física y material y su posesión ha sido ininterrumpida desde hace más de siete años, con lo que demuestra su adquisición y posesión en concepto de propietario, en forma continúa, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño, y desde el año dos mil, ha seguido realizando los trámites y pagos administrativos correspondientes ante las autoridades municipales por cuenta de su propio peculio, como propietario que es, por último también manifiesta que tal inmueble, esta a nombre de la codemandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., y es la persona moral de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la señora ESTELA LUGO MAYORGA, vendedora del inmueble en cuestión, y son quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los

trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.
77-B1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1086/07.

JUICIO ORDINARIO CIVIL
(DIVORCIO NECESARIO).

EMPLAZAR A RUBEN SANTANA HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, dictado en el expediente 1086/2007, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario), promovido por REYNA HERNANDEZ REYES, en contra de RUBEN SANTANA HERNANDEZ, en el que se ordenó emplazar al demandado RUBEN SANTANA HERNANDEZ, por medio de edictos, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une, por la negativa de dar alimentos y la separación por más de un año de acuerdo con lo establecido en las fracciones XII y XI del artículo 490 del Código del Código (sic), Civil vigente en el Estado de México. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que en fecha dieciocho 22 de junio del año dos mil cinco, contraí matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor RUBEN SANTANA HERNANDEZ, dentro del matrimonio no procreamos hijos ni se adquirió ningún bien mueble o inmueble que pueda ser objeto de disolución de sociedad conyugal, que conforme fueron pasando los días la relación se empezó a deteriorar y por cualquier cosa discutíamos, a pesar de que no daba un solo peso para solventar los gastos. Que en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, decidí salirme del domicilio, únicamente con mis cosas personales, al día siguiente el hoy demandado me llamó pidiéndome que sacara las cosas del departamento ya que él también se iba a ir. Dejé pasar varios días para ver si las cosas se solucionaban y mi aún esposo me buscaba, pero no fue así, a los quince días aproximadamente me llamó la dueña de la casa diciéndome que nadie había ido a pagar la renta, y que la casa ya tenía varios días sola; ante esta situación decidí ir al domicilio por los pocos muebles que teníamos, y me percaté que el hoy demandado ya se había llevado todas sus cosas personales, para poder sacar mis pertenencias tuve que pagarle a la señora lo que se debía de renta. Desde el veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, última vez que hablamos por teléfono, no volví a saber nada del señor RUBEN SANTANA HERNANDEZ, en varias ocasiones he tratado de localizarlo, sin embargo hasta la fecha no le he vuelto a ver, y que deberá de apersonarse en el presente juicio, por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento y se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
509.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO
DEL ESTADO DE MEXICO Y
JESUS RODRIGUEZ CASTAÑEDA
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ENRIQUE MANRIQUE ACEVES por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión" en el expediente 487/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario. De una porción de terreno con superficie de 207.95 metros cuadrados, respecto de la superficie registral y total del predio original, dicha porción de terreno se encuentra ubicado en lote 28, manzana "F" de la colonia América Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 479-560, volumen 636, libro primero, sección primera, de fecha 06 de noviembre de 1984, C).- La inscripción a mi favor del inmueble en comento, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
77-B1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 616/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

DOMINGO ALEJANDRO PEÑA FLORES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y CARLOS LANDA DOMINGUEZ, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en manzana treinta y uno, lote diecisiete, sección Cerro Gordo, colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 140.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al noreste: 17.50 metros colinda con lote 16, al noroeste: 7.00 metros colinda con lote 22, al suroeste: 17.50 metros con lote 18, y al sureste: 7.00 metros con calle Etiopia, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 09 de febrero del año 2000, la actora celebró contrato de compraventa con CARLOS LANDA DOMINGUEZ, respecto del inmueble descrito anteriormente, y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietario. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y

CARLOS LANDA DOMINGUEZ el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado Francisco Xavier Velázquez Contreras, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a INCOBUSA S.A. DE C.V. Y CARLOS LANDA DOMINGUEZ por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación, y en el boletín judicial, por tres veces, de siete en siete días y fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha ocho de agosto del dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, trece de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

77-B1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/07.
ACTOR: MAGDALENO CASTILLO MORA.
DEMANDADA: EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN Y MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN Y MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ.

El C. MAGDALENO CASTILLO MORA, demanda en juicio ordinario civil usucapión, de EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN Y MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ, la usucapión del inmueble ubicado en lote 6, manzana 154, de la colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la señora MA. DE LA LUZ GUERRERO RUIZ, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle 25, al noreste: 12.00 metros con lote 7, al sureste: 7.00 metros con lote 11, al suroeste: 12.00 metros con lote 5, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Asimismo ha venido poseyendo en calidad de propietario, el terreno rústico que le fue entregado en forma física y material, y su posesión ha sido ininterrumpida desde hace más de cinco años, en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño, manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN, y dicha persona es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

77-B1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**CRISTIAN AUGUSTO OLMEDO RODRIGUEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente 1434/07, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por LUCIANA FARIA COURA, en contra de CRISTIAN AUGUSTO OLMEDO RODRIGUEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha treinta de enero de dos mil ocho, ordenó se notifique por edictos al demandado CRISTIAN AUGUSTO OLMEDO RODRIGUEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por LUCIANA FARIA COURA misma que demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y en consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que contrajo matrimonio civil con el demandado el diez de febrero de dos mil tres, que el último domicilio conyugal lo establecieron en la Avenida Acueducto número 10, interior 303, colonia Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, que en fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil tres la actora abandono el domicilio conyugal omitiendo tener algún tipo de comunicación con el hoy demandado y desde que se encuentran separados no han vuelto a reunirse para hacer vida en común, en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero de dos mil ocho, se emplaza a CRISTIAN AUGUSTO OLMEDO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

515.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

GRACIELA MARTINEZ DOMINGUEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 12/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ en su carácter de apoderado legal de GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ en contra de GRACIELA MARTINEZ DOMINGUEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: "A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al poderdante con la demandada por la causal que dispone el artículo 4.90 del Código Civil vigente fracción XIX en virtud de que han estado separados por más de dos años y B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en Libramiento de Sultepec, San Miguel Totomoloya, barrio la Parra, sin número, en Sultepec, México, a dar contestación a la

instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

518.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A UNION DE EJIDOS PRODUCTORES DE RAIZ DE ZACATON Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA FORESTAL DE LA ZONA MAZAHUA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL se le hace saber: En el expediente 1569/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion, promovido pro TOMAS SANCHEZ SANCHEZ por su propio derecho en contra de UNION DE EJIDOS PRODUCTORES DE RAIZ DE ZACATON Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA FORESTAL DE LA ZONA MAZAHUA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, los actores le demandan el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- Se me otorgue la prescripción positiva consumada o la usucapion en mi favor del inmueble en disputa, toda vez que lo vengo poseyendo desde hace dieciocho años con carácter de propietario, de buena fe, de manera continua, pacífica y pública, desde 1986 hasta la fecha, B).- La declaración judicial de que se ha consumado a mi favor la usucapion y por ende he adquirido la propiedad del terreno que se encuentra ubicado en el poblado de la Trinidad, municipio de San José del Rincón, Estado de México, con una superficie de siete hectáreas y sesenta y cinco áreas, cero centiáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 434.00 metros con Olegario Reyes, al sur: 336.30 metros con Ejido de Santa Cruz y 184.90 metros con Ejido de Santa Cruz, al oriente: 195.00 metros con Ejido de Santa Cruz y al poniente: 138.00 metros con propiedad de Valentín Roldán, C).- Como consecuencia de la declaración judicial que se ejercita, pido la inscripción de la sentencia ejecutoriada que sea dictada en el Registro Público de la Propiedad, sirviendo la misma como título de propiedad a mi favor, D).- Así mismo, la cancelación total de la inscripción que existe a favor de la parte demandada, UNION DE EJIDOS PRODUCTORES DE RAIZ DE ZACATON Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA FORESTAL DE LA ZONA MAZAHUA, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos: 1.- El 31 de enero de 1986, tome posesión del terreno que se encuentra ubicado en el poblado de La Trinidad, municipio de San José del Rincón, México, descrito en la prestación B), 2.- En fecha 16 de julio de 1987 la UNION DE EJIDOS PRODUCTORES DE RAIZ DE ZACATON Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA FORESTAL DE LA ZONA MAZAHUA, adquirió de el señor ELIAS REYES ROMERO, la propiedad del mismo terreno descrito en el hecho anterior, mediante contrato de compraventa llevado ante el Licenciado Alfredo Montiel Rojas, Titular de la Notaria Pública Número 16 en la ciudad de Toluca, Estado de México, como lo acreditó con la escritura pública cuyos datos registrales son los siguientes: Libro 1º, sección primera, partida número 177, 281 del volumen XXVI, fojas 32 en Ixtlahuaca, México de 17 de septiembre de 1987, 3.- El inmueble se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad como lo demuestro con el certificado de inscripción, 4.- Desde 1986 me he ostentado pública y pacíficamente como dueño del inmueble mencionado en los hechos uno y dos teniendo una posesión continua hasta el momento y gozando actualmente de dicha posesión. 5.- Durante los 18 años que he tenido en posesión el terreno descrito, lo he cultivado año con año, ostentándome como el propietario y ejerciendo todos los actos de dominio necesarios para poder llevar a cabo el cultivo del mismo, por lo que lo he poseído con calidad de dueño ante la sociedad, calidad que me tienen reconocida los colindantes y todas las personas a las que les consta que he realizado dicha actividad. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil ocho.- Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.- Rúbrica.

517.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, PLACIDO TORRES TREJO Y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS.

En el expediente marcado con el número 583/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL PILAR MARTINEZ DE CASTRO (también conocida como MARIA DEL PILAR MARTINEZ NAVA) en contra de JORGE MENDOZA LEYVA, AURORA LILIA VELAZQUEZ TREJO, ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA Y PLACIDO TORRES TREJO, que se tramita en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en el cual MARIA DEL PILAR MARTINEZ DE CASTRO (también conocida como MARIA DEL PILAR MARTINEZ NAVA), promueve en la vía indicada interdicto de retener la posesión respecto del inmueble que se ubica en calle Exhacienda de Santa Mónica, Circuito Rincón de Bellavista número 64, lote 8 del terreno restante de la fracción 13, colonia Rincón de Bellavista, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en contra de JORGE MENDOZA LEYVA, AURORA LILIA VELAZQUEZ TREJO, ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA Y PLACIDO TORRES TREJO, precisando como prestaciones: A).- La retención de la posesión respecto del bien inmueble de mi propiedad ubicado en la calle denominada Exhacienda de Santa Mónica, Circuito Rincón de Bellavista número 64, lote 8 del terreno restante de la fracción 13, colonia Rincón de Bellavista, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y como consecuencia ordenar a los demandados el fin de la perturbación hecha en el mismo. B).- El pago de una indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios que se han causado a la suscrita y los que se sigan causando hasta la total solución del presente interdicto. C).- El afianzamiento por parte de los demandados de que se abstendrán en lo futuro de realizar actos de despojo, conminándolos con multa o arresto en caso de

reincidencia. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundando sus pretensiones en los hechos que narra y que a continuación se precisan: 1.- Que adquirió mediante contrato privado de compraventa con la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., la propiedad del terreno ubicado en calle Exhacienda de Santa Mónica, Circuito Rincón de Bellavista número 64, lote 8 del terreno restante de la fracción 13, colonia Rincón de Bellavista, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en la cantidad de \$156,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de aquella época, precio pagado en su totalidad en términos de once recibos que exhibe, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, partida 900 a 958, volumen 1363, libro primero, sección primera, lo que acredita con certificado de inscripción correspondiente. 2.- Que desde que adquirió el inmueble y hasta la fecha ha detentado la posesión jurídica y material sobre el mismo, tal y como se desprende del recibo de derechos posesorios otorgado a favor de la promovente por el señor PLACIDO TORRES TREJO, en fecha 13 de diciembre de 1999, así como copias certificadas de los juicios promovidos por los hoy demandados en contra de la hoy actora, radicados en los Juzgados Tercero y Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los números de expediente 298/2000, 156/2000 y 343/2000, respectivamente, en los cuales se promueve por parte de los hoy demandados la acción reivindicatoria del inmueble que nos ocupa, acreditando con las citadas copias certificadas, que la suscrita ha detentado desde entonces la posesión del inmueble materia del presente juicio, es el caso que el día 10 de junio del año dos mil seis, siendo aproximadamente las 10:00 horas, varias personas entre las cuales se encontraban los señores JORGE MENDOZA LEYVA, AURORA LILIA VELAZQUEZ TREJO, sin derecho perturbaron la posesión jurídica que la hoy actora detenta sobre el inmueble de su propiedad, rompiendo las cadenas y candados de la malla ciclónica que rodea y delimita el inmueble citado, misma malla mandada poner por la actora en fecha 20 de noviembre de 1999, tal y como se acredita con el recibo número 22 expedido por la empresa CERCAS ALAMBRADOS FRAES, manifestando dichas personas que el señor JORGE MENDOZA LEYVA, es el ahora propietario del citado terreno, mostrando incluso unas supuestas escrituras, otorgadas a favor de dicha persona como consecuencia de haber ganado un juicio en donde se demanda la usucapión del terreno que nos ocupa y estando presente la suscrita realizando labores de limpieza, me trasladé al Ministerio Público del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, iniciándose la averiguación previa número TLA/III/3294/06 por el delito de despojo, logrando retener la posesión del citado terreno, no obstante que el señor JORGE MENDOZA, se comportó de manera sumamente agresiva y prepotente argumentando ser funcionario público e incluso amenazó a las personas que me acompañaban con una pistola, entre las cuales se encontraban AGUSTIN TINAJERO Y DAVID CASTRO, asimismo manifiesta la actora que acredita los presupuestos necesarios para que proceda el interdicto de retener la posesión, consistentes en: a).- Que la perturbación consiste en actos preparatorios tendientes directamente a la usurpación violenta o a impedir el ejercicio de un derecho, elementos que se acreditan en términos de la copia certificada de la averiguación previa número TLA/III/3294/06, en la cual consta que los hoy demandados intentaron obstruir el derecho que la suscrita tiene de entrar al terreno de su propiedad y además meter material para construir una casa habitación. b).- Que el interdicto se reclama dentro de un año, lo cual también se acredita en términos de la copia certificada de la averiguación previa número TLA/III/3294/06, pues la misma se inició el día 10 de junio de 2006 y c).- Que el poseedor no haya obtenido la posesión de un contrario por la fuerza, clandestinamente o a ruegos, hipótesis que nos ocupa derivada del contrato de compraventa celebrado entre la actora y la empresa denominada EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., y posteriormente ratificada esta por el señor PLACIDO TORRES TREJO, con base en lo anterior, se desprende que los actos desplegados por los

hoy demandados, son una manifestación de la voluntad directamente encaminada a producir una perturbación en la posesión que la suscrita detenta sobre el citado terreno, con consecuencias jurídicas, es decir, dichos actos son reales y externados por los demandados con el fin de despojar a la suscrita de la posesión del inmueble de mi propiedad, derivado de las manifestaciones vertidas, es por lo que en la vía del interdicto de retener la posesión, solicito de su Señoría se ordene a los demandados poner fin a la perturbación sobre la posesión del inmueble propiedad de la suscrita ubicado en calle Exhacienda de Santa Mónica, Circuito Rincón de Bellavista número 64, lote 8 del terreno restante de la fracción 13, colonia Rincón de Bellavista, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, indemnizándome en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios que me han causado y los que se sigan causando hasta la total solución del presente interdicto, conminándolos con multa o arresto en caso de reincidencia, fundándose en los preceptos de derecho que invoca. En el que por auto de fecha veintidós de enero del dos mil ocho y tomando en consideración que de los informes del vocal del Registro Federal de Electores, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como del Delegado de Aprehenções de la Policía Ministerial con sede en Tlalnepantla, ambas dependencia con residencia en Tlalnepantla como de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se advierte que no se localizó domicilio alguno de los codemandados ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, PLACIDO TORRES TREJO Y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, PLACIDO TORRES TREJO Y ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, Tlalnepantla, Estado de México, a ocho de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

190-A1.-15, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 561/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SALVADOR LOPEZ MERCADO en su carácter de endosatario en propiedad de JAIME FONSECA SANDOVAL, en contra de ERIC MACEDO LUNA en su carácter de deudor principal y de MARGARITA TOVAR GUTIERREZ por auto de fecha uno de febrero de dos mil ocho, se señalaron las doce horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los inmuebles embargados en autos, el primero de ellos que se encuentra ubicado en el poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con propiedad de Margarita Tovar Gutiérrez, al sur: 15.00 metros con propiedad de Angel Faustino Camacho, al oriente: 32.00 metros con propiedad de Faustino Salgado Camacho y poniente: 32.00 metros con propiedad de Basilia Reyes Muñoz con una superficie total de 480 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales volumen 467, libro 1, partida 535 a foja 2, de fecha cuatro de septiembre de dos mil tres, sirviendo de base para el remate respecto del lote de terreno con bodega la cantidad de \$906,000.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo de ellos consistente en los locales comerciales y casa habitación ubicados en Jesús María, municipio de Villa Victoria, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con carretera Toluca Zitácuaro, al sur: 15.00 metros con Faustino Salgado Camacho, al oriente: 20.00 metros con Basilia Reyes Muñoz y al poniente: 20.00 metros con Faustino Salgado Camacho, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados bajo los siguientes datos registrales partida 531-11839, volumen 392, libro primero foja 85, sección primera de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate de los locales comerciales y casa habitación la cantidad de \$886,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de febrero de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

491.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 472/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CANUL CANUL REYNERIO y otra, en contra de CARLOS TOSCANO MEZA, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó con apoyo en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio y a los cardinales 2.229, 2.233, 2.234, 2.239, 2.240, 2.245 y 2.246 del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, identificado como lote 17, manzana 75, zona I de los pertenecientes al ex ejido de San Francisco Chilpa, Colonia Benito Juárez, municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 778, volumen 218, sección primera, libro primero, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$ 392,640.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio por el cual fue valuado por el perito designado por la parte actora y por el perito designado por este órgano jurisdiccional en rebeldía de la parte demandada, por lo tanto, procédase a anunciar su venta a través de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional, por tres veces, dentro de nueve días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Expidiéndose a los once días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

191-A1.-18, 21 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 700/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIO CEJUDO MAYA a través de sus endosatarios en procuración en contra de JOSE BERNAL ROSALES, el día trece de febrero del dos mil ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día miércoles doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los siguientes bienes: 1.- Una televisión marca Sharp de aproximadamente veintinueve pulgadas, modelo 19R-M100, serie 305820079, control remoto marca Sharp, 2.- Un dvd marca Welkin modelo T 437, control remoto marca Welkin, 3.- Un horno de microondas marca Kenmore modelo DNR-141, serie 91200158, color negro, 4.- Una televisión marca Panasonic Panablack, modelo CT-G21R, serie XB10701865, con control remoto, 5.- Modular marca Sony, con reproductor de Cassett, CD, Am, Fm, modelo HCD-R6441, serie 5500060, color gris con negro, con dos bocinas de la misma marca modelo SS-RG555, serie 81066092, y otra bocina de la misma marca modelo SS-RG555, serie 81066091, 6.- Una grabadora con doble reproductor de casset y reproductor para discos compactos, modelo CA-DW330V, 7.- Una copiadora marca Sharp modelo AL-1645CS, serie 45131294, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta en la que fueron valuados los bienes a rematar, según dictámenes rendidos en autos por los peritos de las partes. Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado, expidándose los edictos respectivos para su publicación. Tenancingo, Estado de México, catorce de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

603.-22, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 525/2007, ALEJANDRO ZEPEDA GUTIERREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ejecutiva mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete de SAMUEL SANCHEZ SANTOS Y NORMA LETICIA TORRES ACEVES, las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Mutuo con Interés e Hipoteca, base de la acción. B).- Como consecuencia de la prestación anterior se reclama el pago de la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, suma que adeudan SAMUEL SANCHEZ SANTOS, y su esposa Sra. NORMA LETICIA TORRES ACEVES. C).- El pago de los intereses ordinarios a razón del 6% mensual de conformidad a lo estipulado en la cláusula PRIMERA del contrato base de la acción, generados y adeudados hasta la total conclusión del Juicio. D).- El pago de los intereses moratorios generados a partir de que incurrió en mora, a razón del 3.50% mensual y los que se sigan generando hasta la fecha en que se verifique el pago de las cantidades que se reclaman de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera cuya cuantificación se efectuará en ejecución de sentencia. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: 1.- En fecha nueve de octubre de 2006, el suscrito, en mi calidad de mutuante, y los hoy demandados SAMUEL SANCHEZ SANTOS y su esposa Sra. NORMA LETICIA TORRES ACEVES, en su carácter de mutuarios, celebramos Contrato Público de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, tal como consta en la escritura pública número 15.217 de fecha 09 de octubre de 2006, ante la fe del Licenciado ROBERTO SANCHEZ LIRA, Notario Público No. 61 del Estado de México. Como se demuestra en dicho instrumento público el suscrito entregó a los demandados la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo. Como se

desprende de las cláusulas primera y segunda del contrato base de la acción, los contratantes convinimos en que el crédito causaría un interés ordinario del 6.0% seis por ciento mensual, es decir, la cantidad de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales. De igual manera los contratantes pactamos que el contrato base de la acción tendría la vigencia de un año, es decir, el nueve de octubre del año en curso, los mutuarios y deudores debían restituirme el monto del crédito otorgado; sin embargo, también como dije anteriormente, también pactamos intereses moratorios por lo que los hoy demandados se obligaron a pagarme la cantidad de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada mes, es decir, a partir del nueve de noviembre del año dos mil seis, en mi domicilio ubicado en lote 27-A, fraccionamiento Barbabosa en Zacatepec, Estado de México. 2.- Los contratantes convinimos en la cláusula tercera del citado contrato, que en caso de incumplimiento de los pagos mensuales de los intereses ordinarios, a su vez generarían intereses moratorios adicionales a razón del 3.50% por ciento mensual, sobre el saldo insoluto o suerte principal. 3.- En la cláusula cuarta del contrato base de la acción, los contratantes convinimos que en garantía del crédito otorgado y prestaciones derivadas del mismo, se constituyera hipoteca a favor del suscrito, sobre el inmueble ubicado en Avenida Colegio Militar, número 223, edificio 6, entrada B, departamento 402, en Toluca, Estado de México. 4.- Los contratantes convinimos en la cláusula sexta, inciso b) del documento base de la acción, que en caso de ordinarios en forma consecutiva, se daría por vencido anticipadamente el contrato. 5.- Es el caso que los ahora demandados solamente cumplieron con los primeros cinco pagos mensuales de intereses ordinarios, es decir, los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil seis, enero, febrero y marzo del año dos mil siete, sin embargo a partir del mes de abril del año en curso, y hasta la fecha, han incumplido con los pagos pactados a pesar de los diversos requerimientos que les he realizado. 6.- En virtud de lo anterior, toda vez que los demandados incumplieron el pago de más de dos mensualidades consecutivas, se declare judicialmente que el contrato base de la acción ha vencido de manera anticipada y que son exigibles todas y cada una de las prestaciones que demando, en virtud de dejar de pagar dos mensualidades consecutivas, así mismo son exigibles, los intereses ordinarios, a razón de ocho mil cuatrocientos pesos mensuales, es decir, el equivalente al seis por ciento mensual, que dejaron de cubrir desde los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y los que se sigan venciendo y hasta la total conclusión del presente juicio. Igualmente solicito se condene a los demandados a pagar los intereses moratorios a partir de que incurrieron en mora, esto es desde que incumplieron con el pago desde los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y los que se sigan venciendo y hasta la total conclusión del presente juicio a abril del año en curso, a razón del 3.50% mensual y la suerte principal. 7.- Es importante destacar que el contrato base de la acción constituye el título ejecutivo acorde a lo dispuesto por el artículo 1391 fracción II del Código de Comercio en vigor, pues se trata de un instrumento público en el cual consta una cantidad de dinero cierta y líquida, vencida y no pagada, hasta esta fecha. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de los demandados SAMUEL SANCHEZ SANTOS Y NORMA LETICIA TORRES ACEVES, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en periódico oficial del Estado, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda, previniéndolos además a efecto de que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la publicación.-Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil ocho.- Doy fe.-Secretaría, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

611.-22, 25 y 26 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 393/7486/07, EDUARDO DIAZ VALDES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. La Asunción en la Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 87.50 m con paso de servidumbre y 87.50 m con Heriberta Díaz Valdés, al sur: 120.00 m con Francisco Díaz Valdez y 55.00 m con Rosa Díaz Valdés, al oriente: 58.00 m con Juan Díaz Rojas, al poniente: con dos frentes 3.00 m con paso de servidumbre y 55.00 m con Av. La Asunción. Teniendo una superficie aproximada de: 9,887.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto de 2007.-Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

592.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 547/29/2008, ESTHER ADELA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de labor que se encuentra ubicado en el Barrio de El Molino Arriba, del municipio de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 17.50 m con una calle sin nombre, al poniente: 17.45 m con predio de la sucesión del finado Emilio Domínguez, al norte: 29.05 m con una calle sin nombre, al sur: 28.75 m con propiedad del señor Froylán Quiroz Becerril. Con una superficie de: 503.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

595.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06547/663/07, PAULA CAMERO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en lote número 8 de la manzana número 4, Colonia San Isidro 2ª. Sección Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 y linda con calle Azucena, al sur: 8.00 m y linda con lote 19, al oriente: 15.00 m y linda con lote número 9, al poniente: 15.00 m y linda con lote número 7. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06348/664/07, MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ Y JULIO JIMENEZ PALMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlixco", ubicado en la calle Pino, lote 21 de la manzana 2, de la Col. San Isidro, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Andrés Cruz, al sur: 17.00 m y colinda con Luis Belén Pérez, al oriente: 7.00 m y colinda con calle Pino, al poniente: 7.00 m y colinda con Eucario Aguilar. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06349/665/07, J. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Rivera Interior, número 2, Colonia Las Rosas Predio Tlaxcantilla, municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Claudia Antonia Arzola Levario, al sur: 10.00 m con Zenaida Tostado Delgado, al oriente: 15.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.00 m con Bernardo José Díaz López. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06350/666/07, CAROLINA SALAZAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, predio denominado: Tecontlapasco, manzana 4, lote 2, del municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 1, al sur: 15.00 m colinda con lote 3, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m colinda con calle S/N. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 13973/526/07, C. MARGARITO VERGARA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Emiliano Zapata, en el poblado de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "La Garita", al norte: 14.47 m con paso de servidumbre, al sur: 14.47 m con Lorenzo Toriz, al oriente: 12.05 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 11.95 m con Manuel Vergara Crespo. Superficie aproximada de: 173.64 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de noviembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15354/549/07, C. LOURDES ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Hueyatla", que mide y linda: al norte: 61.25 m con Benjamín Alcántara Maximiliano, al sur: 60.75 m con Aquilino Florentino Alcántara Maximiliano, al oriente: 12.00 m con Héctor Barrientos, al poniente: 12.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 732.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15355/550/07, C. MA. GUADALUPE DE LA ROSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta S/N, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "San José o El Cornejal", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Valeria Inés de la Rosa Cortés, Adq. Para el menor Víctor Daniel de la Rosa Cortés, al sur: 22.00 m con Socorro de la Rosa Cortés, al oriente: 9.00 m con calle Violeta, al poniente: 9.00 m con Damiana Cortés Rocha. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15356/551/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre Avenida 20 de Noviembre, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Comalpa", que mide y linda: al norte: 21.30 m con Modesto Rodríguez Muñoz, al sur: 21.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Barrios Lima, al poniente: 10.00 m con Isidro Rodríguez Rojas. Superficie aproximada de: 213.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15357/552/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre Avenida 20 de noviembre, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa,

Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Comalpa", que mide y linda: al norte: 11.00 m con paso de servidumbre, al sur: 11.00 m con Amador Rodríguez Anzures, al oriente: 16.75 m con Petra Rodríguez Anzures, al poniente: 16.60 m con Antonio García Rodríguez. Superficie aproximada de: 183.42 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15358/553/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Cuautla, poblado Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Comalpa", que mide y linda: al norte: 16.00 m con carretera federal México-Cuautla, al oriente: 15.00 m con Angel Rubí Rodríguez, al poniente: 21.50 m con Amador Rodríguez Anzures. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15359/554/07, C. MARINETH YECENIA MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaixco", que mide y linda: al norte: 13.39 m con Avenida Hidalgo, al sur: 14.52 m con Julián Ríos, al oriente: 101.10 m con Octavio Muñoz Rodríguez, al poniente: 99.80 m con Hipólito Lima del Valle, Seferina Lima del Valle, Irene Lima del Valle. Superficie aproximada de: 1,402.28 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15360/555/07, C. IGNACIO AGUILAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Atlatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Ternazcaltilla", que mide y linda: al norte: 36.80 m con Antonio Jorge Franco, al sur: 36.80 m con Mauro Jorge Baz, al oriente: 11.65 m con Gildardo Aguilar Villanueva, al poniente: 11.65 m con Av. Galeana. Superficie aproximada de: 426.72 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 22-3-08, C. CARLOS ANZURES MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo a Tlalcoxatlatco, del poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalcoxatlatco", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Camino Viejo a Tlalcoxatlatco; al sur: 19.80 m con Barranca; al oriente: 216.50 m con Barranca; al poniente: 227.90 m con Camino Viejo a Tlalcoxatlatco. Superficie aproximada de: 4,310.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 23-4-08, C. AGUSTINA RAMOS REAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pablo Sidar s/n, del poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquípa", que mide y linda: al norte: 8.12 m con Juan Ramos Leal; al sur: 8.12 m con Calle Pablo Sidar; al oriente: 30.70 m con Luis Ramos del Valle; al poniente: 30.70 m con Ricarda Torres Aguirre. Superficie aproximada de: 249.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 24-5-08, C. JOSE GERARDO SANCHEZ QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre calle Guerrero s/n, en el poblado de Juchitepec, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Higo", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Trinidad Quiroz González; al sur: 12.00 m con Ezequiel Sánchez Quiroz; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Martha Quiroz González. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 25-6-08, C. LILIANA ALCANTARA LEMUS Y MA. DE LOS ANGELES LEMUS MORALES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 12.52 m con Alma Ruth Alcántara Lemus; al sur: 12.52 m con Cerrada de Guadalupe Victoria; al oriente: 15.70 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 15.70 m con Cerrada de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 196.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 26-7-08, C. HOMERO CHAVEZ TRUJILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con David Cabello Sánchez; al sur: 18.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 28.00 m con David Cabello Sánchez; al poniente: 28.00 m con Víctor Hernández de la Rosa. Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 27-8-08, C. VICTORINO BUENABAD LARIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 612 esq. Oriente 8, Mz. 36 Lt. 6 de la Colonia Jardín Valle de Chalco Solidaridad, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 11; al sur: 9.00 m con Sr. Antonio Martínez López; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 8; al poniente: 19.00 m con Sra. Catalina Rodríguez Lázcano. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 28-9-08, C. MAXIMINO MANUEL CRUZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Privado No. 11 sobre Calle Violetas, en el poblado y municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda: al norte: 8.00 m con Callejón Privado; al sur: 8.00 m con Lorena de la Rosa Espinoza; al oriente: 9.50 m con José Nicodemo Cruz Flores; al poniente: 9.50 m con Martín Romero Cruz. Superficie aproximada de: 76.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 29-10-08, C. ALMA RUTH ALCANTARA LEMUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 12.52 m con Samuel Alcántara Lemus; al sur: 12.52 m con Liliana Alcántara Lemus y Ma. de los Angeles

Lemus Morales; al oriente: 11.63 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 11.63 m con Cerrada de Guadalupe Victoria y Julieta Robledo Gorgonio. Superficie aproximada de: 145.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 30-11-08, C. ALICIA VALLADARES LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Oaxaca s/n, en el poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxomulco", que mide y linda: al norte: 7.00 m con camino Tonacayo; al norte: 7.30 m con Carlos López Pérez; al sur: 15.00 m con calle Prolongación Oaxaca; al oriente: 16.00 m con Carlos López Pérez; al oriente: 60.80 m con Juan López Valladares; al poniente: 79.00 m con Pedro Valladares Avila y Guadalupe Galicia Olivares. Superficie aproximada de: 1,049.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15347-542-07, C. MOYSEN JIMENEZ CATARINO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Paz, del municipio de Amecameca, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Moysenco", que mide y linda: al norte: 08.94 m con paso de servidumbre; al sur: 08.94 m con Crescencio Hernández Moysén; al oriente: 06.78 m con Hugo Moysén Jiménez; al poniente: 07.00 m con calle de La Paz. Superficie aproximada de: 61.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 8598-387-07, C. GABINO JUAREZ TRUJANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la propiedad rústica en el pueblo de San Andrés Metla, en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Tepozantla", que mide y linda: al norte: 25.45 m con Suc. de Ma. de Jesus Ramos, actualmente Salvador Galicia; al sur: 28.23 m con Cerro; al oriente: 189.60 m con Suc. de Primo Hortiales, actualmente Isidro Hortiales Rodríguez; al poniente: 157.00 m con Suc. de Esteban Espinosa, actualmente Jesús Perea Trujano y Andrés Altamirano Torres. Superficie aproximada de: 4.662.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 1767-62-07, C. ELIDA MORALES APARICIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juárez s/n, sobre calle Juárez, en Temamatla, Estado de México, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Candelariaco Primero", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Cerrada Juárez; al sur: 16.00 m con Consuelo Torres Chavero; al oriente: 10.00 m con Israel Olivo González; al poniente: 10.00 m con Maria Luisa Peña Oliveros. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo de 2007.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 5985-321-07, C. EMMA LOPEZ RODRIGUEZ, adquiere para los menores de edad FRANCISCO JAVIER SANTANA LOPEZ Y MARIA VICTORIA SANTANA LOPEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomasusco, en el municipio de Ecatzingo, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Caltongo", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 10.00 m con Adolfa Villanueva; al oriente: 17.00 m con Agustín Solís López; al poniente: 17.00 m con Emma López Rodríguez. Superficie aproximada de: 170 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15362-557-07, C. MARIA LUISA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong. Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, en el municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontlatpa", que mide y linda: al norte: 40.00 m con Elba Martínez Espinosa; otro norte: 106.75 m con León Martínez Crespo; al sur: 148.50 m con Ma. Belén Sánchez Tenorio, Candelaria Tenorio Domínguez, Ma. Félix Tenorio Domínguez, Javier de la Rosa Tenorio y Celia Tenorio Domínguez; al oriente: 16.80 m con Vía del Ferrocarril; al poniente: 4.00 m con Calle Prolong. Morelos; otro poniente: 9.20 m con Elba Martínez Espinosa. Superficie aproximada de: 1,774.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 2054-86-07, C. EVARISTO TENORIO CEREZO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 42, en el poblado de San José Tlacotitlán, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Capula", que mide y linda: al norte: 137.50 m con Josefina Tenorio Cerezo; al sur: 74.50 m con Juan Manuel Barrera Escutia; al 2° sur: 62.50 m con Guadalupe de la Rosa; al oriente: 16.00 m con Calle de Independencia; al poniente: 16.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 2,189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 15361-556-07, C. JUAN AVAROA PERFECTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero Número 17, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Aguatilla", que mide y linda: al norte: 16.35 m con Calle 5 de Febrero; al sur: 19.60 m con Bertha Avila Garcia; al oriente: 36.60 m con Roberto Ibarra y Mauro López; al poniente: 38.15 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de: 675.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15344-539-07, C. CATALINA LOPEZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Palma s/n, en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, México, distrito de Chalco, predio denominado "Tepancaltilla", que mide y linda: al norte: 46.05 m con Maurilio Rosales y Alfonso Rosales; al sur: 1.20 m con Antonio Rivera Hernández; al sur: 44.85 m con Pablo Ramos, al oriente: 10.00 m con Callejón de la Palma; al poniente: 05.00 m con Antonio Rivera Hernández, al poniente: 05.00 m con Gumaro Ramirez Millán. Superficie aproximada de: 454.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15343-538-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Zaragoza, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jalpan", que mide y linda: al norte: 27.82 m con Calle Zaragoza; al sur: 28.65 m con Sofia Galicia; al oriente: 26.60 m con Hermelando Guzmán; al poniente: 26.31 m con Calle Bravo. Superficie aproximada de: 753.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15342-537-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cocotitlán, en el municipio de

Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Nacapantlale", que mide y linda: al norte: 240.20 m con Jesús Montero; al sur: 240.20 m con Arturo Galicia Córdova; al oriente: 27.25 m con Escuela Preparatoria Oficial No. 66; al poniente: 27.90 m con Camino. Superficie aproximada de: 6,701.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15341-536-07, C. BENJAMIN OTENTO AVILES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 9, Manzana 1380, Lote 12, entre Avenida Acapul y Avenida Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con Calle Norte 9; al sur: 9.00 m con Adolfo Alejandro Gómez Torres; al oriente: 19.00 m con Bernabé Velásquez Peñaloza; al poniente: 19.00 m con Francisco Oropeza Ramirez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15353-548-07, C. BENJAMIN FERNANDO ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sin Nombre s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatla", que mide y linda: al norte: 62.00 m con Catalina Maximiliano Castillo; al sur: 61.25 m con Lourdes Alcántara Maximiliano; al oriente: 16.00 m con Héctor Barrientos; al poniente: 16.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 986.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15351-546-07, C. JOAQUIN ROJAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Paso de Servidumbre; al sur: 12.60 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Andrés Valencia Martínez; al poniente: 13.00 m con Enequina Rojas Sánchez. Superficie aproximada de: 163.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15350-547-07, C. ENEDINA MARGARITA ROJAS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al sur: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Joaquín Rojas Martínez; al poniente: 13.00 m con Marco Antonio Rojas Sanchez. Superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15349-544-07, C. PAULINA ROJAS RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al sur: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Marco Antonio Rojas Sánchez; al poniente: 13.00 m con Francisco Rojas Martínez. Superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15348-543-07, C. FRANCISCO ANTONIO ROJAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 9.20 m con Paso de Servidumbre; al sur: 9.20 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Paulina Rojas Rivera; al poniente: 13.00 m con Camino a San Juan Tehuixtlan actualmente Calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 119.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15345-540-07, C. ELBA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong, Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontalpa", que mide y linda: al norte: 39.50 m con León Martínez Crespo; al sur: 40.00 m con María Luisa Martínez Espinosa; al oriente: 9.20 m con María Luisa Martínez Espinosa; al poniente: 9.00 m con Calle Prolong, Morelos. Superficie aproximada de: 361.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15346-541-07, C. ELBA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong, Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontalpa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con León Martínez Crespo; al sur: 25.00 m con Guadalupe Sánchez Tenorio; al oriente: 13.00 m con Calle Prolong, Morelos; al poniente: 13.00 m con Epifania Ortega Grande. Superficie aproximada de: 325.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15340-535-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tiamatlaole", que mide y linda: al norte: 18.30 m con Carril; al sur: 18.30 m con Higinio Zúñiga; al oriente: 241.30 m con Esteban Castillo; al poniente: 241.30 m con José del Castillo Blanco. Superficie aproximada de: 4,415.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15352-547-07, C. ANALU ORTIZ TUFFINO, promueve la Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Via Xico, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 23.66 m con Calle Ex Via Xico; al sur: 23.66 m con Calle Privada (Andador); al oriente: 61.95 m con Justino Ortiz Tuffino; al poniente: 61.95 m con Julio Ortiz Tuffino. Superficie aproximada de: 1,465.55.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 21-2-08, C. RUBEN DARIO CHAVEZ TRUJILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con David Cabello Sánchez; al sur: 16.00 m con Niños Héroes; al oriente: 28.00 m con Maura Márquez; al poniente: 28.00 m con Homero Chávez Trujillo. Superficie aproximada de: 448.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 13881/688/2007, GUADALUPE SERRANO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia esquina Nicolás Bravo S/N, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con calle Independencia, al sur: 28.00 mts. colinda con el Sr. Alfonso Reyes Ocaña, al oriente: 85.00 mts. colinda con la Sra. Matilde Chávez Delgadillo, al poniente: 85.00 mts. colinda con calle Nicolás Bravo. Con una superficie de: 2,380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5580/258/07, JUAN VARGAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 29.90 m con Carmen Méndez Méndez, al sur: 29.90 m con Juan Vargas Domínguez, al oriente: 24.00 m con Venustiano Arrieta Ceron, al poniente: 24.00 m con calle pública S/N. Superficie de: 717.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

82-B1.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 6289/67/07, MOISES PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chautzingo", ubicado en San Miguel Tlaixpan, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 67.00 m con camino, al sur: 73.00 m con Angel Segura y Gabriel Romero, al oriente: 97.00 m con Anacleto Aguilar, al poniente: 96.00 m con Juan López. Superficie de: 7,164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

82-B1.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. 14716/604/07, SOLANO ROMERO BENJAMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Morita" ahora calle Juventino Rosas s/n, Col. La Morita, en paraje "La Morita" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.67 metros y linda con la C. María Loreto Colin, al sur: 24.10 metros y linda con el C. Fernando Solano Romero; al oriente: 22.50 metros y linda con el C. Víctor Romero Sánchez; al poniente: 22.50 metros y linda con camino público de nombre Juventino Rosas. Superficie aproximada: 503.66 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 14715/603/07, ROMERO SOLANO ROGELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Otenco" ahora Av. San Antonio s/n, Bo. San Antonio Xahuento, en paraje "Otenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 72.80 metros y linda con calle pública; al sur: 52.00 metros y linda con el C. Gabriel Solano Cervantes; al oriente: 68.50 metros y linda el C. Paulino Romero Solano; al poniente: 45.00 metros y linda con la C. Felicitas Arenas de Urbán. Superficie aproximada 3,538.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13682/427/07, PORTO LOMELI NOEMI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Trigotenco" ahora Av. de los Parajes s/n, Col. Trigotenco en paraje "Trigotenco" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 metros y linda con el C. Martín Acosta Velázquez; al sur: 09.00 metros y linda con el C. Tomás Porto Lomelí; al oriente: 16.00 metros y linda con el C. Esteban Urbán; al poniente: 16.00 metros y linda con la C. María Montiel. Superficie aproximada 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13283/424/07, URBAN MORALES TERESA EDITH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Antonio Xahuento ahora Avenida de los Parajes, calle Chimalpopoca en Bo. San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

norte: 32.00 metros y linda con el C. Anselmo Olivares Romero; al sur: 32.00 metros y linda con calle pública y/o Prolongación Av. de los Deportes; al oriente 32.00 metros y linda con calle pública y/o Av. de Chimalpopoca; al poniente: 32.00 metros y linda con sucesión del C. Anselmo Olivares. Superficie aproximada 1024.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13123/422/07, HERNANDEZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado 1ra. Cda. de 16 de Septiembre s/n, Bo. San Juan Xocotla, Tultepec, en paraje "La Mojonera" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.64 metros y linda con la C. Estela Jiménez; al sur: 07.66 metros y linda con; el C. Justino Rubio Garrido, al oriente: 12.00 metros y linda con el C. Jesús Mendoza Viamontes y/o Jesús Mendoza Ortega; al poniente: 12.00 metros y linda con la Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada 91.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13122/421/07, VILLAFANET MAYA MARIA ESTHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cerrada Hidalgo N° 3, Col. San Miguel Otlica, en paraje "San Miguel Otlica" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 metros y linda con la C. Josefina Minuti; al sur: 09.00 metros y linda con calle pública; oriente: 22.00 metros y linda con la C. Maria de los Angeles Soriano; al poniente: 22.00 metros y linda con el C. Salvador Segundo. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1155/64/07, PEREZ MARTINEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Xacopinca" ahora Cerrada Morelos s/n, Col. Tlaimelaca, en paraje "Xacopinca" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.30 metros y linda con el C. Isaias Solano Vázquez; al sur: 12.30 metros y linda con; al oriente: 44.00 metros y linda con Cerrada; al poniente: 44.00 metros y linda con la C. Selina Solano Claudio. Superficie aproximada 541.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 14717/605/07, CARBAJAL GOMEZ AMALIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Tepalcachichilpa" ahora calle San Agustín s/n. Col. El Mirador, en paraje "Tepalcachichilpa" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 metros y linda con el C. Manuel Santos Hernández; al sur: 22.80 metros y linda con el C. Patrimonio Urbán Solano; al oriente: 0.00 metros y linda con; al poniente: 14.65 metros y linda con calle pública. Superficie aproximada 137.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 151/32/2005.- JOSE GUTIERREZ VEGA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Colonia Chapultepec s/n, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma: Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.40 metros colinda Claudia Vara H.; al sur: 10.40 metros colinda con David Maya Morales y Leopoldo Maya Gutiérrez (privada); al oriente: 13.52 metros colinda con Rodolfo Maya Morales; al poniente: 13.40 metros colinda con Miguel Maya Morales. Con una superficie aproximada de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de enero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente Número 2459/156/2007.- FELIPE MIRAMON BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: esta Cabecera Municipal de San Francisco Xonacatlán, en el paraje nombrado La Cuarta Tabla del Plan de Santiaguillo, municipio de Xonacatlán; Estado de México, que mide y linda: al oriente: con calle Emiliano Zapata 50.50 metros; al poniente: con calle Ignacio Zaragoza, vértice de triángulo; al norte: 153.16 metros colinda con carretera Toluca-Naucaipan; al sur: 144.60 metros con Jaime Ovando Leviathan. Con una superficie aproximada de 3,651.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de enero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 616/139/07, JESUS ALEJANDRO MARTINEZ JAVIER, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en el Cuartel Tercero en el paraje denominado "Taboro",

municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 12.75 m con María Concepción Cedillo Martínez, al sur, 11.45 m con calle 2 de Abril; al oriente, 13.43 m y 2.12 m con calle Solidaridad; al poniente, 15.17 m con María del Carmen Martínez Javier. Superficie aproximada de 193.00 m² de terreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 552/129/07, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Presa Jarocha" perteneciente al Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 76.75 m con terreno del señor Marciano Vieyra; al sur: 58.00 m con barranca de San Miguel; al sureste: 34.00 m con terreno del señor Tomás Odilón; al oriente: 118.75 m con terreno del señor Tomás Odilón; al poniente: 138.00 m con terreno del señor Juan Domínguez. Superficie de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 553/130/07, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Benito Ancona Cruz, al sur: 22.00 m con terreno del señor Jesús Molina; al oriente: 10.00 m con terreno de la señora Reyna Ancona Cruz; al poniente, 10.00 m con terreno del señor Jesús Molina. Con una superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 554/131/07, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Presa del Jaroch", perteneciente al Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 76.75 m con terreno del señor José Sánchez Domínguez; al sur: 76.75 m con terreno del señor Hipólito Domínguez Soto; al oriente: 116.00 m con terreno de los señores Martín Sánchez y Juan Odilón; al poniente: 111.50 m con terreno del señor Juan Domínguez Soto. Con una superficie de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 632/140/07, TEODORA QUINTERO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.00 m con Rafael Castro Castro; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 33.00 m con Leticia Pérez Morales; al poniente: 33.00 m con José Serafín Molina. Con superficie aproximada de 363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 689/157/07, TEODORA QUINTERO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte 15.00 m con camino vecinal; al sur: 15.00 m con Helias Sánchez Hernández (finado); al oriente: 28.70 m con el señor Javier Molina Garduño; al poniente, 28.70 m con el señor Javier Molina Garduño. Con una superficie total 430.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 13102/658/2007, ROSA ARCHUNDIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra en Andador sin nombre, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Sr. Samuel Lara, al oriente: 7.40 m con Sr. Manuel García Archundia, al poniente: 7.40 m con Sr. Francisco Durán Mulia. Con una superficie de 111.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13103/659/2007, MANUEL GARCIA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra en Andador sin nombre jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Sr. Alfonso Hernández Vásquez, al oriente: 7.40 m con Sra. Delia Gutiérrez Linares, al poniente: 7.40 m con Sra. Rosa Archundia Vilchis. Con una superficie de 111.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13634/673/2007, ABRAHAM ELEUTERIO CAMACHO MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en camino a San Sebastián, poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con el Sr. Felipe Dotor Pérez, al sur: en 12.00 m con calle o camino a San Sebastián, al oriente: en 63.50 m con Tomasa Dehonor Pérez, al poniente: 63.50 m con el Sr. Guillermo Quiroz Bernal. Con una superficie de 762.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13622/678/2007, VICTOR SOTERO CLAUDIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá Tercera Sección en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 59.00 m con Héctor Claudio Pérez, al sur: 64.00 m con Leon Calderón Montes, al oriente: 15.00 m con Juan González, al poniente: 15.00 m con Camino Público. Con una superficie de 901.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13623/679/2007, GRACIANO ALCANTARA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Alfonso Quintana, al sur: 15.10 m colinda con Esperanza Carmona Bermúdez, al oriente: 22.50 m con Félix Alcántara Carmona, al poniente: 21.20 m colinda con Rosario Alcántara Carmona. Con una superficie de 333.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 12979/648/2007, ESTHER PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. los Aztecas s/n, Bo. de El Cajón, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Privada sin Nombre, al sur: 00.00 m, al oriente: 27.28 m con Av. los Aztecas, al poniente: 20.00 m con Jesús Ramírez Sánchez. Con una superficie de 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 11241/569/2007, NATIVIDAD ROSALIA FIERRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlakaelel Número 06, barrio del Calvario, San Felipe Tlalmimilopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tlakaelel, al sur: 10.00 m con Sra. Fernanda Chávez Vda. de Mejía actualmente Irineo Mejía Chávez, al oriente: 14.00 m con Francisco Castillo Santana, al poniente: 14.10 m con la misma vendedora, actualmente Irma Jaimes Reynoso. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 12807/636/2007, FRANCISCO BERNAL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en calle Paseo San Lorenzo s/n, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Paseo San Lorenzo; al sur: 18.00 m con Gabriel Reyes, al oriente: 92.90 m con Gabriel Calzonzin y Carmela Flores (actualmente con Rafael González Flores), al poniente: 92.90 m con Agustín Bernal Francisco. Con una superficie de 1,672.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13504/651/2007, JOSE ADOLFO VALDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en el barrio de La Cañada, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.00 m colindando con el Sr. Jesús Alberto Guzmán García, al oriente: 25.00 m colindando con la carretera Temoaya-Jiquipilco el Viejo, al sur: 26.00 m colindando con el Sr. José Adolfo Valdez Mejía, al oriente: en 49.00 m colindando con el Sr. José Adolfo Valdez Mejía; al sur: 6.50 m colinda con la Sra. Concepción Hernández Becerril; al poniente: 72.50 m colindando con la Sra. Mercedes Valdez Calixto. Con una superficie de 1,266.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13053/650/2007, MARIA CAROLINA MIRANDA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enthavi 1° Sección,

municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.23 m colinda con un camino sin nombre, al sur: 33.40 m colinda con terreno del Sr. Lucio Santiago Bonifacio de la Cruz y terreno del mismo vendedor, al oriente: 34.97 m colinda con un camino, al poniente: 32.20 m colinda con terreno del Sr. Nazario Aquino Gil. Con una superficie de 1,029.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14268/701/2007, CARLOS VELAZQUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Filisola, sin número en San Buenavenura, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con el caño, al sur: 13.50 m colinda con Alfonso Martínez, al oriente: 74.30 m colinda con Juan Manzanarez; al poniente: 68.00 m colinda con Narciso Romero. Con una superficie de 986.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14359/703/2007, MARIA GUADALUPE DELGADO VELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto No. 34, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.59 m que colinda con el Sr. Apolonio Delgado Díaz, al sur: 15.59 m que colinda con la Sra. Ma. Guadalupe Delgado Vela, al oriente: 6.35 m que colinda con el Sr. Apolonio Delgado Díaz, al poniente: 6.35 m que colinda con la calle Puerto México. Con una superficie de 98.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14360/704/2007, ARACELI ALVAREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.30 m con Apolonio Delgado Díaz; al sur: 12.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 10.25 m con Miguel Angel Alvarez Delgado, al poniente: 10.25 m con predio del vendedor. Con una superficie de 126.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14361/705/2007, CAYETANO ROMERO ORTIZ Y ROSA ISELA ALVAREZ DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Chapultepec No. 1-B, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca; que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con la Calzada Chapultepec, al sur: 9.00 m colinda con propiedad de Angel Guzmán, al oriente: 13.30 m colinda con propiedad de Tomás Fonseca, al poniente: 13.30 m colinda con propiedad de Ana Castañeda. Con una superficie de 119.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 33-8/08, ELOISA HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Ricardo Cruz Gómez, al sur: 25.00 m con Guillermo Cruz Aguilar, al oriente: 40.00 m con Guillermo Lara Gómez, al poniente: 40.00 m con Guillermo Cruz Aguilar. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 28 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente: 2141/363/07, VICENTE DAMASO ORTEGA NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con predio municipal, al sur: en 10.00 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: en 24.00 m con Ignacio Ortega Gil, y al poniente: en 24.00 m con Alejandro Ortega Aguirre. Teniendo una superficie de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 23 de enero del 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Zalazar Camacho.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 04/01/2008, NORBERTO RIVERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio de San Bartolo,

municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al noroeste: 48.00 m con canal de aguas negras; al sur: 28.85 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 73.00 m con Alfredo Hermelindo Rivera Soriano; al poniente: 45.25 m con Victoria Ramirez Martinez. Superficie aproximada de 2,038.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
534.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 278/06/2008, ALFREDO HERMELINDO RIVERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio de San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al noroeste: 27.00 m con canal de aguas negras; al sur: 28.85 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 87.95 m con Benigno Rivera López; al poniente: 73.00 m con Norberto Rivera Soriano. Superficie aproximada de 2,180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
535.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 126/48/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL; QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO" DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD, UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, el cual mide y linda: al norte: 24.53 mts. y colinda con calle la Palma, al sur: 23.66 mts. y colinda con terreno "Tecuinco II", al oriente: 29.53 y colinda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 23.66 mts. y colinda con terreno "Tecuinco IV". Superficie aproximada de 680.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 31/14/07, EVELIA PALACIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera" ubicado en el pueblo de San Miguel Atepoxcó, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte; en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de 42.00

mts. y linda con Nazario Martínez Castro, Bernardo Díaz Aguilar y María Elena Martínez de Lucio, y el segundo de 49.17 mts. y linda con calle del Cristo; al sur: 93.34 mts. y linda con María Eugenia Navarrete Díaz; al oriente: 110.69 mts. y linda con Cándido Díaz Bazán; al poniente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de 51.50 mts. y linda con María Elena Martínez de Lucio y el segundo de 78.74 mts. Y linda con Vicente García Aguilar; con una superficie de 8,739.92 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 129/51/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL; QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO III" DESTINADO PARA EL JARDIN DE NIÑOS "HERMANAS ABASOLO", UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, el cual mide y linda: al norte: en dos lados, el primero de 25.35 m y colinda con Centro de Salud, el segundo 21.30 m y colinda con la Lechería, al sur: en dos líneas siendo la primera de 36.70 m y el segundo 19.16 m colindando ambas con calle La Palma, al oriente: 17.50 y colinda con calle La Palma, al poniente: en dos líneas siendo la primera de 34.90 m y colinda con calle Santo Milpa, y la segunda 17.78 mts. y colindando con predio "Tecuinco III" (Lechería Liconsa). Superficie aproximada de 1,293.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 128/50/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL; QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO III" Y QUE SERA DESTINADO PARA LA LECHERIA LICONSA, UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE. EL CUAL MIDE Y LINDA: al norte: 23.63 mts. y colinda con predio "Tecuinco", al sur: 21.30 mts. y colinda con "Tecuinco II" (Jardín de Niños), al oriente: 14.18 y colinda con "Tecuinco II" (Jardín de Niños), al poniente: 15.00 mts. y colinda con calle Santo Milpa. Superficie aproximada de 326.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 127/49/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO

MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL; QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO IV" Y QUE SERA DESTINADO PARA AREA VERDE, UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, EL CUAL MIDE Y LINDA: al norte: 28.70 mts. y colinda con calle Tecuinco, al sur: 23.86 mts. y colinda con "Tecuinco III" (Lechería Liconsá), al oriente: 27.75 y colinda con predio "Tecuinco" (Centro de Salud), al poniente: 28.50 mts. y colinda con calle Santo Milpa. Superficie aproximada de 729.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 533/242/2007, SERGIO JAIME HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide un mil cuatrocientos sesenta y tres metros lineales con seis centímetros y colinda con río, al sur: en dos líneas la primera mide un mil trescientos treinta y seis metros lineales con treinta y siete centímetros y colinda con camino a San Lucas del Pulque y la segunda mide sesenta y seis metros lineales y colinda con Mercurio Hernández Jaimes, dando un total de un mil cuatrocientos dos metros lineales con treinta y siete centímetros, al oriente: en dos líneas, la primera mide noventa y dos metros lineales con setenta y nueve centímetros y colinda con río y la segunda mide ochenta y dos metros lineales y colinda con Mercurio Hernández Jaimes, al poniente: mide cuatrocientos setenta y cuatro metros lineales con ocho centímetros y colinda con Mercurio Hernández Jaimes, teniendo una superficie de: cuatrocientos treinta y un mil novecientos noventa y tres metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de enero del año dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 507/240/2007, JOSE ANTONIO CHECA CURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.00 m y colinda con Rafael Pérez Rubio, al sur: 128.00 m colinda con Victorina López García, al oriente: en tres líneas de 10.00 y 15.00 m colinda con Ejido de Godínez Tehuastepec y 133.00 m colinda con Río San Lucas y al poniente: 123.00 m con Secundino Hernández. Con una superficie de: 16,313.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de enero del año dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 520/241/2007, JUANA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán, Calzada al Panteón Municipal número 5, perteneciente a este municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.20 trece metros veinte centímetros con calle Milán, al sur: 12.40 doce metros cuarenta centímetros con Matilde Ramírez López, al oriente: 12.82 doce metros ochenta y dos centímetros con Rogelio Caballero A., al poniente: 14.85 catorce metros ochenta y cinco centímetros con Emiliano Montero López. Existe una servidumbre de paso la cual sirve de acceso a la propiedad de la señora Matilde Ramírez López, dicha servidumbre tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.50 metros con calle Milán, al sur: 1.50 metros con Matilde Ramírez López, al oriente: 12.82 metros con Rogelio Caballero A., al poniente: 12.82 metros con lote objeto de la presente operación propiedad del señor Eulogio Ramírez Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de enero del año dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 14127/696/2007, WENCESLAO JORGE BENITEZ CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Emiliano Rabasa No. 107, Bo. Zopilocalco, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.4 m colinda con C. Gómez Resilla Luis, al sur: 15.5 m con callejón Emilio Rabasa, al oriente: 21.2 m con C. Villagrán Pliego Rafael Arturo, al poniente: 20.6 m con Angeles Santana José. Con una superficie de: 345.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14216/698/2007, ANGELINA HERRERA ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 112, Bo. del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca que mide y linda: al norte: 9.80 mts. colinda con propiedad particular del Sr. Antonio García López, al sur: 10.90 mts. con calle Hidalgo, al oriente: 19.80 mts. colinda con propiedad particular de la Sra. Cecilia Aurelia Olvera, al poniente: 19.85 mts. con propiedad particular de Antonio García López. Con una superficie de: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13576/676/2007, MAGDALENA TINOCO FRANGIE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del paraje,

denominado Camino Real, del poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte : 12.00 mts. y colinda con Marco Valdez, ahora con Esjani Mercado Malvaez, al sur: 12.00 mts. y colinda con Cresenciano Roque, ahora con Jaime Valdez, al oriente: 10.00 mts. y colinda con Magdalena Tinoco Frangie, al poniente: 10.00 mts. y colinda con Lic. Bravo. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13575/675/2007, MAGDALENA TINOCO FRANGIE, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno ubicado en Camino Real, población de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. con privada, al sur: 8.00 mts. con Marcos Valdez, al oriente: 38.00 mts. con Bertha Morales Fajardo, al poniente: 38.00 mts. con Bertha Morales Fajardo y con una superficie de 304.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13621/677/2007, SOCORRO JIMÉNEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con José Vicente Castañeda Palacios, al sur: 12.00 mts. colinda con Juan Antonio Mirafuentes Raymundo, al oriente: 20.14 mts. colinda con Nicolás Longino Balderas, al poniente: 20.14 mts. colinda con camino público. Con una superficie de: 241.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 12295/644/2007, BONIFACIO SALGADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, sin número en las inmediaciones del poblado de Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 51.00 mts. con bienes de Trinidad Rosales, al sur: 51.00 mts. con propiedad de Marcos Villa (actualmente Gregorio Villavicencio), al oriente: 83.00 mts. con terreno de Baldomero Díaz (actualmente, sucesión de Baldomero Díaz), al poniente: 83.00 mts. con predio del Sr. Eulogio Francisco. Con una superficie de: 4,233.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO TENANGO DEL VALLE, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

En escritura número diecinueve mil ochenta y siete, asentada con fecha tres de diciembre del dos mil siete, volumen doscientos treinta y tres ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes del señor ALEJANDRO PLATA SANABRIA a favor de GRACIELA PRUDENCIANA MARTINEZ SUEÑOS en carácter de cónyuge supérstite e ISAAC PLATA MARTINEZ, manifestando a).- Que los herederos expresan su voluntad para nombrar albacea a la señora GRACIELA PRUDENCIANA MARTINEZ SUEÑOS, b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 11 de febrero del 2008.

El Notario Público No. 43
Del Estado de México
Con residencia en Tenango del Valle

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.

502.-14 y 26 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número 17,218, del Volumen 438, firmada el 24 de enero del 2008, se inicio a solicitud de los señores ANTONIO RIVERA TORRES, VICTOR HUGO VALLE RICO, ROBERTO EDUARDO VALLE RICO, FERNANDO REY VALLE RICO, MARIA VICTORIA VALLE RICO, GUADALUPE RIVERA RICO, ROSA ISELA RIVERA RICO, JOSE ANTONIO RIVERA RICO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, el trámite extra judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS RICO ACOSTA, quien falleció el día 19 de septiembre de 2007 en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que procederán a tomar la declaración de dos testigos que declaren que en su caso son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente derechos hereditarios y se designará albacea.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, 11 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

187-A1.-15 y 26 febrero.